

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos. Inscripción en el RPMV: Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 033-2008-EF/94.06.2, de fecha 29 de mayo de 2008.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 01/08/2022 / Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO es un Fondo de Fondos Flexible que tiene como objetivo invertir como mínimo un 75% del activo total en cuotas de participación de otros fondos con la finalidad de optimizar la rentabilidad tomando en cuenta las expectativas de evolución de precios tanto de los instrumentos de participación en el patrimonio como de los instrumentos representativos de deuda.

El FONDO también podrá invertir, en menor medida, hasta un máximo de 25% del activo total directamente en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú:

1. Para el caso de Perú, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir hasta 25% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación local igual o superior a AA- y CP1. La política de inversiones también contempla la inversión hasta 25% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y A- (para mediano y largo plazo), y hasta 5% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo).
2. El fondo podrá invertir en instrumentos de deuda con calificación internacional igual o superior a B-; de igual forma, se puede invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo. También invierte en instrumentos sin clasificación.

La estrategia de inversión en instrumentos de deuda busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta (i) la expectativa de evolución de las tasas de interés de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés, (ii) los niveles de spread crediticio de los instrumentos de deuda y cuotas de fondos de instrumentos de deuda que coticen en el mercado, invirtiendo en aquellos instrumentos cuyos spreads compensen adecuadamente el riesgo inherente de los emisores, y (iii) otros factores inherentes a la inversión en instrumentos de deuda.

El valor cuota está denominado en Soles; sin embargo, la estrategia de inversión, buscando optimizar la rentabilidad y tomando en cuenta las expectativas de evolución de la cotización de otras monedas diferentes al Sol, puede determinar la inversión hasta 100% del activo total en monedas diferentes al Sol. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos denominados en soles. La política de inversión también contempla la inversión en el mercado local y/o extranjero hasta el 100% del activo total.

El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados sólo con fines de cobertura hasta 100% del activo total. La inversión en instrumentos derivados se podrá realizar a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Sol

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es una suma ponderada compuesta en 10% por la variación del Bloomberg Barclays U.S. Corporate Bond Index obtenida del sistema de información Bloomberg (LUACTRUU Index), en 18% por la variación del Bloomberg Barclays U.S. Treasury Index obtenida del sistema de información Bloomberg (LUATTRUU Index), en 12% por la variación del Bloomberg Barclays U.S. Corporate High-Yield Bond Index obtenida del sistema de información Bloomberg (LF98TRUU Index), en 15% por la variación del J.P. Morgan EMBI Global Diversified Composite obtenida del sistema de información Bloomberg (JPGCCOMP Index), en 6% por la variación de J.P. Morgan Corporate EMBI Broad Diversified Composite Index obtenida del sistema de información Bloomberg (JBCDCOMP Index), en 35% por la variación del MSCI ACWI Net Total Return USD Index obtenida del sistema de información Bloomberg (NDUEACWF Index) y en 4% por la tasa overnight BCP en USD obtenido del sistema de información Reuters, expresada en soles usando el tipo de cambio del BCR de inicio y fin de periodo de comparación, a la cual se le resta la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 4 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

1. Monto mínimo para suscripción inicial: S/ 20.00 (Veinte y 00/100 Soles)
2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles)
3. Monto mínimo para rescates: S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles).
4. Saldo mínimo de permanencia: S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles)
5. Plazo mínimo de permanencia: 1 día desde la fecha de asignación de valor cuota.
6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

Medios y Horario de Atención:

- I. Atención presencial: En las oficinas de los agentes colocadores se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- II. Página web Vía Inversiones: A través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> se reciben las solicitudes de suscripción y rescate durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio desde la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados, serán atendidas el día útil siguiente. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es \$2,500 (dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com
- III. Banca por teléfono BCP: A través de la banca por teléfono del Banco de Crédito del Perú se podrán realizar operaciones de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com
- IV. Aplicación Móvil Tyba para Android y iOS: términos y condiciones de uso en <https://www.credicorpcapital.com/Peru/Fondos/Paginas/TYCF.aspx>
- V. Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción/rescate programado y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el punto 4.- inc. h. de su respectivo anexo del reglamento de participación.
- VI. Para el caso de las fechas de Navidad y Año nuevo, días festivos no programados o cualquier otro día en el año que implique la modificación del horario habitual de atención, se atenderá según los horarios que el BCP establezca. Aplica para todas las operaciones de Fondos Mutuos de acuerdo al canal por donde se registre.

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:

- ▶ País
- ▶ Tasa de interés
- ▶ Tipo de cambio
- ▶ Liquidez
- ▶ Emisor
- ▶ Sectorial
- ▶ Reinversión
- ▶ Tributario
- ▶ Contraparte
- ▶ Excesos de inversión

¹ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

² Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.

Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
Comisión de Suscripción:	0%
Comisión de Rescate ² :	0%
Comisión de Transferencia:	0%
Comisión de Traspaso ³ :	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
Comisión Unificada del Fondo y otros ⁴ :	1.3252% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local /Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.
Comisiones cobradas por el/los Fondo(s) materia de inversión:	Hasta 7% + IGV

Rentabilidad Histórica

Las condiciones en las que se obtuvieron las rentabilidades pasadas han dejado de existir, como consecuencia de la modificación de tipología, objetivo de inversión, política de inversión y benchmark del FONDO.

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

Otros datos de interés: Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

³ Aplica las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso.

⁴ El concepto "otros" incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.